

CONTRATO DE SUMINISTROS N°	
MODALIDAD DE CONTRATACION	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 047 DE 2019
CONTRATANTE:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT:	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
CC:	4.348.840 DE BELALCÁZAR CALDAS.
CONTRATISTA:	PROFINAS S.A.S.
NIT:	800.246.805-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA
C.C:	31.213.767 DE CALI
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO I MATERIALES: \$44.667.721 IVA INCLUIDO. GRUPO II EQUIPOS: \$149.771.139 IVA INCLUIDO.
VALOR TOTAL GRUPO I Y GRUPO II	\$ 194.438.860 IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	GRUPO I: JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA. GRUPO II: INSPECTOR ELECTRÓNICO.
PLAZO:	90 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CDP	00427 DEL 27 DE MARZO DE 2.019
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Número 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará

2115/2007 Artículo 21. C. Empocaldas participa en el Programa Interlaboratorio de Calidad del Agua PICCAP según lo definido en el Decreto 1575/2007 Art. 27. Por lo anterior, la disponibilidad de elementos de laboratorio contribuye a mejorar la confiabilidad de los resultados de calidad del agua pues se reducen las interferencias por contaminación cruzada, da mayor facilidad de manipulación para el operario que realiza las pruebas, reduciendo el riesgo de quebrar la cristalería debido a los múltiples lavados y movimientos dentro del laboratorio. El material de laboratorio es administrado por el laboratorio de referencia ubicado en la planta Los Cuervos de Chinchiná, de tal forma que se garantiza la reposición oportuna ante daños, las cantidades disponibles para el reentrenamiento del personal y la dotación de los 20 laboratorios de las plantas de tratamiento de Empocaldas. De igual manera, los equipos son administrados por el Inspector electrónico en el laboratorio de referencia de la planta Los Cuervos de Chinchiná, en donde es posible centralizar las actividades de verificación de la calidad de los equipos nuevos, realizar su asignación y envío a los demás laboratorios y hacer reparaciones. 3) Que “La dotación de materiales y equipos de laboratorio es periódica pues se trata en su mayoría de elementos con vida útil muy corta por su composición y exposición al uso. De otro lado la disponibilidad de los mismos es importante para mejorar las prácticas de laboratorio que fortalecen las competencias del trabajador en lo referente al tratamiento y el control de calidad del agua; La consulta en FORTUNER muestra que algunos elementos existen en el inventario pero dado que el material de laboratorio corresponde a elementos de vidrio y también de diferentes tipos de plásticos los cuales se quiebran o pierden su utilidad por el uso, deben ser reemplazados a pesar de su aparente buen estado, pues el deterioro por aumento de la porosidad, dilatación, disminución de la transparencia, rugosidad, manejabilidad, etc. afecta los resultados de los análisis de laboratorio. De igual manera la consulta en FORTUNER muestra que algunos equipos también existen en el inventario pero han alcanzado su vida útil por desgaste, daño u obsolescencia y requieren ser reemplazados.” 4) Por lo anterior EMPOCALDAS S.A. E.S.P., invitó a todas las personas naturales y jurídicas con capacidad de suministrar el producto conforme a la calidad exigida y de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas, a participar en el procedimiento de selección de la Solicitud Publica de Ofertas N° 0047 de 2.019. 5) Que el día 05 de Abril de 2.019 se dio apertura a la Solicitud Publica de Oferta N° 047 de 2.019 para el: **SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LAS 20 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** 6) Que el criterio de aceptación de la oferta según la información básica para publicar en la página web de la solicitud publica de ofertas N° 047 de 2.019 se estableció de la siguiente manera: “Se aceptara la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas. Los errores aritméticos en la propuesta, serán causales de descalificación EMPOCALDAS S.A. E.S.P., podrá tomar la decisión de adjudicar o no, cuando la propuesta ganadora sea significativamente alta frente a las demás propuestas.” 7) Que la fecha de cierre y entrega de propuestas estaba programada para el día 11 de Abril de

cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. 9) Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. 10) Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio 11) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12) El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Suministrar el material en las cantidades definidas. 2) Realizar los cambios que el supervisor considere hasta quedar a entera satisfacción. 3) Cumplir con los plazos de entrega. 4) Entregar los documentos requeridos por el supervisor asignado como requisito indispensable para la elaboración del acta de iniciación y acta de pago. 5) El CONTRATISTA, se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes de la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del mismo, incluido el transporte, cargue y descargue. **B. OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:** Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.: 1). Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de los suministros en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. SITIO DE ENTREGA:** El proponente seleccionado deberá hacer entrega de los materiales de laboratorio de referencia ubicado en la planta los cuervos de Chinchiná – Caldas Barrio trece de Noviembre parte alta. Teléfono: 8506570 en fecha y hora establecidas, de igual manera se deben realizar en los términos señalados en la ejecución del contrato previa verificación del supervisor del contrato constatando que los elementos tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente documento. En caso contrato los elementos no serán recibidos hasta tanto no cumplan con los requisitos exigidos. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la entrega del suministro será de NOVENTA (90) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$194.438.860) INCLUIDO IVA.** Discriminados de la siguiente manera por grupos: **GRUPO I MATERIALES: \$44.667.721 IVA INCLUIDO. GRUPO II EQUIPOS: \$149.771.139 IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del presente contrato para el Grupo I estará a cargo de la Jefe Sección Técnica y Operativa (Nubia Janeth Galvis González) para el Grupo II estará a cargo

ESPACIO EN BLANCO

Item	Código de inventario	Cód. Nac Unidas	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub total	I.V.A	Tiempo de Envío Días
1	4667	41121800	Balón Fondo plano para destilación, con reborde, ISO 1773, con borde reforzado. 1 L con tapón de silicona	Unidad	4	\$ 34,700	\$ 138,800	\$ 26,372	45 DIAS
2	10	41121800	Balón Fondo plano para destilación, con reborde, ISO 1773, con borde reforzado. 2 L con tapón de silicona	Unidad	10	\$ 98,400	\$ 984,000	\$ 186,960	45 DIAS
3	4668	41121800	Bandeja plástica para lavado de pipetas. Capacidad 30L - 35 cm largo x 35 cms ancho x 40 cm de profundidad aprox.	Unidad	5	\$ 18,900	\$ 94,500	\$ 17,955	45 DIAS
4	66	41121800	Barra magnéticos cilíndrica. Longitud 15 mm, diámetro 4,5 mm pq x 100	pq x 100	1	\$ 706,900	\$ 706,900	\$ 134,311	45 DIAS
5	14913	41121800	Basurero vario. Caneca de seguridad rojo residuos biológicos tamaño pequeño 20L.	Unidad	2	\$ 27,400	\$ 54,800	\$ 10,412	45 DIAS
6	14914	41121800	Basurero vario. Caneca de seguridad blanca para residuos ordinarios tamaño pequeño 20L.	Unidad	20	\$ 27,400	\$ 548,000	\$ 104,120	45 DIAS
7	117	41121800	bidón o garrafa plástica volumen 10 Litros, material polietileno de alta densidad, con asa para el transporte, grifo que permite colocar el bidón verticalmente.	Unidad	7	\$ 99,000	\$ 693,000	\$ 131,670	45 DIAS
8	429	41121800	bolsa de polietileno roja, ALTA DENSIDAD ROTULADA 60*70	pq x 100	3	\$ 23,600	\$ 70,800	\$ 13,452	45 DIAS
9	11670	41121800	bureta compacta. clase b. 10:0.05 ml, llave pte desmontable, punta de precisión, vidrio ar-glass franja schell. 45 cm de altura	Unidad	4	\$ 186,000	\$ 744,000	\$ 141,360	45 DIAS
10	14912	41121800	caja organizadora plastica transparente de 50 L con tapa	Unidad	4	\$ 32,900	\$ 131,600	\$ 25,004	45 DIAS
11	11674	41121800	Caperuza para buretas, PP dia. int. 20 mm, alt. 30 mm	pq x 10	5	\$ 48,700	\$ 243,500	\$ 46,265	45 DIAS
12	11838	41121800	caldas para cloro pocket II rango alto pq x 6	pq x 6	4	\$ 168,700	\$ 674,800	\$ 128,212	45 DIAS
13	14915	41121800	Dosificador de volumen: Dispensador orgánico digital para medio amoníaco 30% vol. 0,5 - 5 ML., con válvula de seguridad. Rosca base de 45 mm. Incluye adaptadores de rosca GL 25/28/32/38 Y S40	Unidad	4	\$ 1,445,700	\$ 5,782,800	\$ 1,098,732	45 DIAS
14	14916	41121800	Dosificador de volumen: para medio amoníaco 30% vol. 0,2 - 2 ML. Rosca base de 45 mm. Incluye adaptadores de rosca GL 25/28/32/38 Y S40	Unidad	6	\$ 528,900	\$ 3,173,400	\$ 602,946	45 DIAS

Item	Código de Inventario	Cód. Nac Unidas	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub total	I.V.A	Tiempo de Envío Días
29	14917	41121800	Kit para derrames de laboratorio: Recogedor, traje seguridad talla L, escoba, neutralizante y 1 kg absorbente, paños absorbentes, bolsas pq x 10, cinta seguridad, barrera absorbente 7,62 cm x 1,20 m, 1 monogafa, 1 tapaboca clasico, 1 instructivo para derrames, 1 caja organizadora de plastico con tapa sin ruedas con la capacidad para todo el material	Unidad	20	\$ 357,000	\$ 7,140,000	\$ 1,356,600	45 DIAS
30	6650	41121800	Llaves de bola para Jar test, diámetro entrada 1/2, diámetro en pulg 1/2, tipo ahorradores para filtros, Medidas 7 cm de profunridad x 6 cm de altura. Características Accesorios, griferías, tipo llave con sistema click, moderna, práctica, resistente, fácil de instalar. Material plástico. Uso para filtros por gravedad, color blanco	Unidad	30	\$ 4,800	\$ 144,000	\$ 27,360	45 DIAS
31	4275	41121800	manguera DE SILICONA para destilación 7*11MM	m	30	\$ 8,300	\$ 249,000	\$ 47,310	45 DIAS
32	14918	41121800	mechas para mechero	Pq x 100	2	\$ 7,200	\$ 14,400	\$ 2,736	45 DIAS
33	4766	41121800	MECHERO EN VIDRIO BOROSILICATO DE 120ML CON TAPON EN VIDRIO	Unidad	5	\$ 28,700	\$ 143,500	\$ 27,265	45 DIAS
34	6306	41121800	nevera plastica AZUL , portatil con asa. 4,7 litros DIMENSIONES 18,7CM(LARGO)X19,7CM(ANCHO)X25,7 CM(ALTO)	Unidad	5	\$ 72,900	\$ 364,500	\$ 69,255	45 DIAS
35	14919	41121800	nevera plástica portatil 47.6 litros (50qt) azul (Ruubbermaid) DIMENSIONES 58,4CM(LARGO)X35,5CM(ANCHO)X38,1 CM(ALTO)	Unidad	25	\$ 139,900	\$ 3,497,500	\$ 664,525	45 DIAS
36	153	41121800	Papel filtro 47mm, poros 0.22 um. Fabricados en acetato/ nitrato de celulosa	Pq x 100	1	\$ 153,700	\$ 153,700	\$ 29,203	45 DIAS
37	158	41121800	PERA PIPETEADOR PARA PIPETAS 1ML.	Unidad	21	\$ 15,600	\$ 327,600	\$ 62,244	45 DIAS
38	14920	41121800	perlas de vidrio 4 mm para ebullicion	Kg	1	\$ 80,700	\$ 80,700	\$ 15,333	45 DIAS
39	4793	41121800	Pinza para buretas. fabricadas en PP. Con dos olivas. con conexión para barras de ø de 8 a 14 mm y con gomas de bloqueo de las buretas. muelle de acero inoxidable.	Unidad	21	\$ 12,700	\$ 266,700	\$ 50,673	45 DIAS
40	4794	41121800	pinzas para crisoles: acero inoxidable, anticorrosivos, doblemente curvada. 400 mm longitud	Unidad	10	\$ 70,200	\$ 702,000	\$ 133,380	45 DIAS
41	14925	41121800	Pipeta de vidrio con telina para gotero de 100 ml	Unidad	100	\$ 800	\$ 80,000	\$ 15,200	45 DIAS
42	4801	41121800	pipeta graduada 1 ml (0.010 ml) en vidrio, clase "A/AS". Diametro 7 mm Graduación color azul o rojo, con certificado de calibración.	Unidad	20	\$ 10,100	\$ 202,000	\$ 38,380	45 DIAS

GRUPO II

Item	Código de Inventario	Cód. Nac Unidas	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub total	I.V.A	Tiempo de Envío Días
1	14941	41100000	<p>Jarjest 300 rpm 6 puestos</p> <p>1. Velocidad variable de 10 a 300 rpm con visualización digital de las revoluciones de agitación. Tacómetro potenciómetro manual.</p> <p>2. Incluye el motor (1/30 hp), el control manual por potenciómetro de la velocidad y el display de 3 dígitos.</p> <p>3. Pintura anticorrosiva y epoxica color azul</p> <p>4. Flocculador con iluminación led en la base de acrílico</p> <p>5. Pelotas en acero inoxidable</p> <p>6. Garantía 2 años</p> <p>7. Incluir: Manual de funcionamiento, cable de poder 2m certificado de calibración, una llave bristol</p> <p>8. Incluye 6 vasos acrílico cuadrados con demarcación del alero de 2 litros, con llave para toma de muestras.</p>	Unidad	2	\$ 3.405.400	\$ 6.810.800	\$ 1.294.052	90 DIAS
2	14942	41100000	<p>Nevera vertical 11 pes,</p> <p>Características: Capacidad 280 L</p> <p>Sistema de refrigeración: enfriamiento</p> <p>Refrigeración por aire forzado entre 2°C a 8°C</p> <p>Controlador digital de temperatura, iluminación interior</p> <p>retroiluminación: Exterior e interior en lamina de acero inoxidable cal. 22</p> <p>1 puerta en vidrio</p> <p>voltaje a 110 v</p> <p>Dimensiones aprox: frente 55 cm, alto 1,67 m, fondo 66 cm</p> <p>Cantidad de puertas: 3 removibles</p> <p>ruedas en nylon</p> <p>Debe incluir conector a 110 v al circuito de potencia el cual controlará el encendido y apagado de la unidad desde el control digital de temperatura</p>	Unidad	18	\$ 3.927.000	\$ 70.686.000	\$ 13.430.340	90 DIAS
3	4868	41100000	<p>Turbidímetro</p> <p>Método de medición: ISO 7027, unidades NTU</p> <p>Fuente de luz: Diodo emisor infrarrojo (850 nm longitud de onda)</p> <p>Rango de medición (NTU): 0 a 1000</p> <p>Exactitud: +/- 2% en el rango de 0 a 500 NTU; 3% en el rango de 501 a 1000 NTU</p> <p>Repetibilidad: +/- 0.01 NTU o +/- 1% de la lectura</p> <p>Baterías: 4x1, Batería alcalina de 5V</p> <p>Materia: ABS</p> <p>Grado de Protección: CEI EN 60529: IP 67</p> <p>Dimensiones (WxHxD) (mm): 68 x 50 x 155</p>	Unidad	2	\$ 5.925.300	\$ 11.850.600	\$ 2.251.614	90 DIAS

5	6782	41100000	Respuesta eléctrica A-HACHIONGO Pantallas: Conductividad Rango de medición: 0.01 a 1000 (Micro siemens) 200 mhos/cm (mil siemens) Material cuerpo del sensor: Incoloy Conector: Específico para HQD Rango de temperatura: -10 - 130°C Sensibilidad: 0.01 ppm TDS: 0.001, 0.01, 0.1 mg/l Longitud del cable: 3 m Incluye: sonda de conductividad estándar Industrial COC-401, certificado de calibración y manual de usuario bilingüe	Unidad	3	\$ 1.758.700	\$ 5.296.100	\$ 1.025.259	90 DIAS
7	4845	41100000	Autoclave Esterilizador Horizontal, 16 Lit. Presión Variable es 0,8 a 2,1 Kg/cm ² y Temperatura 115 a 134°C Cámara de acero inoxidable de 23 cm de diámetro y 50 cm de largo Control electrónico de calentamiento en el ciclo completo y medidor de temperatura de agua, no tiene sistema automático. Incluye caja de esterilización 220V, 1,5 KW, 6,5A* 10V, 1,1 KW, 13 A Sistema de control semi-automático por esterilización de posición- Interruptor de secado para trabajar la función de esterilización o secado El tiempo de esterilización y el tiempo de secado se pueden ajustar de 0 a 60 minutos en el termostato. El termostato comienza solo después de alcanzar la temperatura preestablecida, lo que garantiza una esterilización completa. Las luces piloto ilustradas muestran el estado y un sonidador anuncia la finalización y se apaga la fuente de poder de calificación. El dispositivo de ventilación de aire automático descarga alta Pto de la cámara para coque: un vapor estancado eléctrico.	Unidad	1	\$ 5.712.000	\$ 5.712.000	\$ 1.089.280	90 DIAS
8	11756	41100000	Termómetro digital para reactivos Características: Temperatura local: 0 a 53°C Temperatura ambiental: -6 a 77°C Alarma menor indolores: 50 minutos Resolución: 0,1°C Exactitud basada en ISO 17025 Certificado de calibración (libre. Acreditado) en 2 puntos Alimentación: batería AAA Incluye: sensor de temperatura con soporte y montaje para	Unidad	1	\$ 695.000	\$ 695.000	\$ 132.050	90 DIAS
9	7474	41100000	Respueto manómetro de presión de vapor para autoclave Manómetro de presión de vapor para autoclave 1015X, 1025X, 1041X, 25X, 50X y 75X Incluye calibración acreditada por ONAC	Unidad	10	\$ 357.000	\$ 6.426.000	\$ 1.320.940	90 DIAS

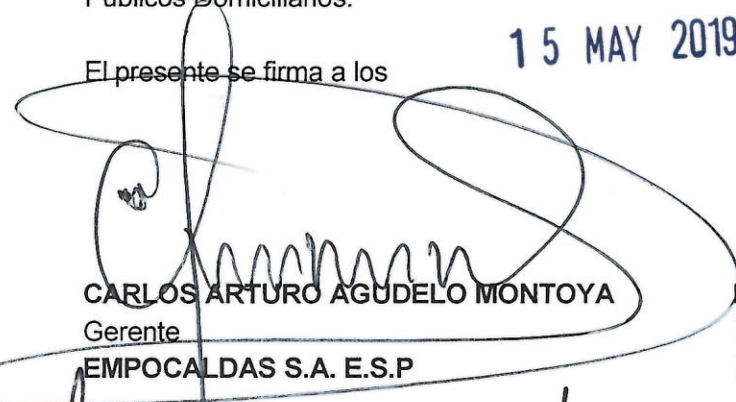
10	4705	41100000	Caja resina tipo uso industrial, cronómetro (1/100 seg. 10 horas) Medición precisa de tiempo transcurrido con el toque de un botón. La función indica la unidad de medición, mientras las cifras de tiempo indican las mediciones mínimas de tiempo. Tipo de pila CR2016, (Dimensiones: 62mm x 63.6mm x 17 mm) (AbaP), SPLIT LAP (Resina) Plego 40.3g	Unidad	16	\$ 71.400	\$ 1.265.200	\$ 244.188	90 DIAS
11	4856	41100000	Termómetro de vidrio de mercurio -10 a 110°C, 30 cm Incluye calibración acreditada por ONAC en 1 punto; 38°C	Unidad	10	\$ 147.600	\$ 2.656.800	\$ 564.732	90 DIAS
12	4649	41100000	Agitador 5 L Tipo de agitación magnético R 100-240 V / 50-60 Hz Regulación electrónica de velocidad hasta 1100 rpm Volumen de agitación (H2O): Hasta 5 L Apto para uso continuo, manteniéndose frío aún luego de varios días de uso intermitente Potencia: 0,6 kW Voltaje: 100-240V / 50-60 Hz Peso: 0,55 Kg Dimensiones (L x A x P): 170x60x170mm	Unidad	2	\$ 407.500	\$ 815.000	\$ 154.850	90 DIAS
13	3639	41100000	Estufa Estufa de un panel de 1000 waf a 120 v con cable enchufado y un cable no menor a 3x12, y podo a terra. Incluye con cables de caucho	Unidad	4	\$ 71.400	\$ 285.600	\$ 54.264	90 DIAS
SUBTOTAL							\$	125.858.100	
IVA							\$	23.913.016	
TOTAL							\$	149.771.116	

autorización escrita del Representante Legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra aportando al sistema de seguridad social integral y parafiscales, documentos sin los cuales no es posible empezar con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, la empresa **PROFINAS S.A.S;** deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a favor del contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación adquirida por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista


compras N° 016. 5. Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal. 6. RUT. 7. Certificado de antecedentes fiscales. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios. 9. Certificado de antecedentes judiciales. 10. Compromiso anticorrupción. 11. Propuesta presentada por el proponente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, el CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a) La garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

15 MAY 2019

El presente se firma a los



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



MARIA LUISA JIMENEZ MONTOYA
Representante legal
PROFINAS S.A.S.



V.bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



V.bo. NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ



V.bo. RAMIRO ROLDAN ZABALA



V.bo. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal.